

09 OCT 2012

DECLARACIÓN DE INTERÉS N°

201-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: Declarar Evento de Interés Municipal Encuentro Nacional "Hacia la Implementación de Políticas Territoriales de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas"

ANTECEDENTES:

- Nota de solicitud de declaración de interés de Patricia Fernández, Dirección de Instituciones, Municipalidad de San Carlos de Bariloche.
- Solicitud de Declaración de Interés.
- Programa Encuentro Nacional "Hacia la Implementación de Políticas Territoriales de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas".

FUNDAMENTOS:

San Carlos de Bariloche será sede del Encuentro Nacional "Hacia la Implementación de Políticas Territoriales de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas" el próximo 25 y 26 de octubre de 2012.

El encuentro está organizado por el Centro de Prevención de Adicciones, Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad, Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Río Negro, el Programa Prevenir, SEDRONAR de Presidencia de la Nación, Delegación Río Negro INADI (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación) y Dispositivo La Esquina.

Los ejes en los que se trabajará durante el encuentro serán: Políticas Públicas de Prevención de Consumo de sustancias psicoactivas; Políticas territoriales de Prevención, también se presentarán las experiencias del Programa Prevenir, y se realizará un debate sobre "Visiones y Modalidades en las prácticas preventivas". Participarán del mismo, equipos de acción municipal en la temática de todo el país.

El encuentro surge a partir de la necesidad, en el contexto actual, de repensar y rediscutir cuáles son los enfoques que guían las prácticas preventivas del consumo de sustancias psicoactivas: De las campañas preventivas/informativas que apuntan a construir una percepción de riesgo en los jóvenes basado en el miedo, la muerte, el delito; pasando a la construcción territorial de la prevención desde otra mirada. De la asociación instantánea entre droga/adicción/ delito/muerte -con la consecuente estigmatización de usuarios que son la mayoría jóvenes y adolescentes- hasta las discusiones de la legalización del consumo. Hoy las nuevas miradas van de la reducción de la



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



oferta a la reducción de la demanda, de la rehabilitación y la abstinencia, a la reducción de daños, de las políticas legalistas punitivas a la concepción de derechos.

En este marco debe abordarse también un profundo debate acerca de la necesidad de incorporar lo local y la territorialidad como conceptos clave en la construcción de acciones preventivas. La gran extensión de nuestro país, las diferencias geográficas, climáticas y culturales, hacen necesario incluir a los niveles locales del Estado en las definiciones de las acciones a desarrollar. Es el nivel local que más se acerca a las problemática y el que debe dar una respuesta a la creciente demanda. Esta cercanía supone, un conocimiento de las particularidades que presenta el consumo de sustancias psicoactivas en cada territorio. Y el espacio del Estado más cercano a la realidad local, es el Municipio.

En nuestro país, la presentación del proyecto de modificación de la ley de estupefacientes no hace más que acentuar esa necesidad de discutir, intercambiar y construir una nueva modalidad de trabajo que contemple las particularidades de cada territorio. Se trata, entonces, de contrastar visiones y paradigmas que coexisten y se traducen en prácticas preventivas y asistenciales diversas.

PROGRAMA PREVENIR

El Prevenir es un Programa Nacional de prevención comunitaria cuyo objetivo es contribuir a disminuir el consumo de sustancias psicoactivas, legales e ilegales a través del fortalecimiento de los niveles locales en el desarrollo de investigaciones y el diseño e implementación de programas de prevención integral, dentro del ámbito de reducción de la demanda.

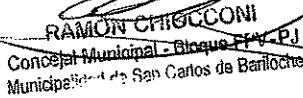
En este sentido, se orienta a conformar en el nivel Ejecutivo Municipal programas preventivos, diseñados e implementados en función de cada realidad local. Al mismo tiempo busca transferir a municipios y organizaciones de la comunidad, capacidades y tecnologías de prevención integral, estimulando la movilización y el fortalecimiento de redes y espacios locales. Para ello, el Prevenir incorpora a su estrategia la capacitación y formación de recursos humanos en la problemática del consumo de sustancias Psicoactivas, a través de acciones específicas.

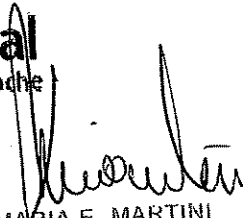
En este marco, durante el año 2010/2011 se desarrollo con los representantes de cada uno de los 30 municipios participantes un curso virtual de capacitación en prevención de uso indebido de drogas. Dicho curso tuvo como característica el intercambio permanente entre los participantes a través de foros de discusión de las diferentes temáticas. Este espacio de intercambio posibilitó el debate de ideas, posicionamientos, enfoques y acciones que cada municipio lleva adelante en pos de la reducción de la demanda de drogas.

De la realización de este curso surgió la necesidad de los municipios participantes de la región patagónica de realizar un encuentro en donde intercambiar enfoques y modalidades de trabajo en territorio y a la vez compartir particularidades que toma la temática del consumo de sustancias psicoactivas en la región. Este encuentro se realizó en la localidad de San Martín de los Andes, Neuquén, en Mayo de 2011 y contó con la participación de los equipos técnicos de los Programas Prevenir Bariloche, General Roca, San Martín de los Andes, Neuquén, Esquel y Comodoro Rivadavia. Por la SEDRONAR participaron el consultor regional para la región Patagonia (Lic. Ricardo Lufe) y el coordinador del Programa Prevenir (Cdor. Gustavo Segnana).


Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche




RAMÓN CHIOCCONI
Concejal Municipal - Bloque FPV-PJ
Municipalidad de San Carlos de Bariloche


MARIA E. MARTINI
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche

AUTORA: María Eugeni Martini, Ramón Chioconni, Alejandro Ramos Mejía.

El proyecto original N° fue otorgado en la sesión del día , según consta en el acta N° por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Artículo 38° de la Carta Orgánica Municipal

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
DECLARACIÓN**

Art. 1º) Se declara evento de Interés Municipal Encuentro Nacional "Hacia la Implementación de Políticas Territoriales de Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas" que se realizará en San Carlos de Bariloche el 25 y 26 de octubre.

Art. 2º) La presente declaración no implica obligatoriedad de erogación por parte de la Administración Municipal.

Art. 3º) Comuníquese. Dese a publicidad. Tómesese razón. Cumplido. Archívese.